



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA,
Presidente de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario
de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la
XIII Legislatura del H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea:

La que suscribe Diputada Marisela Ayala Elizalde, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 57, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, presento ante esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Acuerdo Económico, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos:

PRIMERO.- La Salud Pública es considerada como el conjunto de acciones que tienen por objeto promover, proteger, fomentar y restablecer la salud. Igualmente, a través de la salud pública se eleva el nivel de bienestar de una sociedad y se prolonga la vida humana, logrando que se complementen los servicios de atención médica y la asistencia social. También forman parte de la salud pública, la salud educativa, cuyo ámbito de acción refiere a la prevención y control de enfermedades dentro de las escuelas.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

Que las escuelas son consideradas como la segunda casa donde nuestros hijos e hijas pasan el mayor número de horas del día, no solo para dedicarlas al estudio y aprendizaje, sino para la formación de valores, costumbres, hábitos que refuerzan además de lo aprendido en la familia, la personalidad y el desarrollo de sus vidas.

SEGUNDO.- Que la educación para la salud permite establecer acciones preventivas para el fomento de los hábitos de higiene en la comunidad escolar, considerados básicos y elementales para mantener, dentro de otros cuidados, una escuela libre de enfermedades transmisibles, por lo que cada vez es más frecuente escuchar a través de los diversos medios de comunicación, sobre todo en la radio, la queja de padres de familia, así como de personal docente, que están preocupados por la propagación de parásitos comúnmente conocidos como “piojos”, en los cuales se han visto afectados un sinnúmero de escolares, siendo urgente y necesario que el Sector Salud coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública, intervengan en la suma esfuerzos para la prevención, supervisión y desinfestación de escuelas que permitan asegurar un entorno saludable en la educación de niñas, niños y adolescentes.

Es lamentable que al margen de la desinformación o el tratamiento correcto que deba darse ante una situación de transmisión de éstos parásitos en un plantel educativo, se de el fenómeno de la burla, la discriminación y afectación emocional, por ser señalados, revisados y en muchos casos, suspendidos para no asistir a clases hasta en tanto no hayan sido examinados por sus padres. Por ello, como motivadora de esta iniciativa, creo necesario que la Secretaría de Educación Pública Estatal intervenga y apoye a través del Programa de Escuela y Salud, que tiene como objetivo incrementar el rendimiento escolar mediante la práctica de eventos con niños, niñas y adolescentes que cursan la educación básica, para desarrollar medidas de autocontrol sobre los cuidados y hábitos de higiene, que logren prevenir y erradicar su transmisión que puede llegar a convertirse o se ha convertido, en un problema de salud pública.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

TERCERA.- Que la PEDICULOSIS es el cuidado que requiere todo ser humano para que su cabello esté en sanas condiciones de limpieza y libre de toda fauna nociva para la salud. Por ello, es importante que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado por conducto de las autoridades sanitarias correspondientes, tome consciencia de la magnitud de esta problemática, mediante el aumento de medidas de supervisión y en su caso, desinfestación de los lugares que considere necesarios, en virtud de la facilidad que tienen para producirse y reproducirse en mayor medida en las escuelas, guarderías infantiles, casas de resguardo e internados.

Sabemos que la población de mayor riesgo de transmisión de la pediculosis, se centra en las edades que abarcan la infancia y la adolescencia, por tanto están en edad escolar y los principales lugares de propagación, por la concentración y largo tiempo de contacto de aquellos, son los centros escolares y las actividades educativas que acogen a las edades de riesgo, estimándose que ocho de cada diez niños en edad escolar son portadores de éstos parásitos.

En este sentido, me permito proponer que se lleve a cabo una **campaña masiva contra la pediculosis** en las escuelas de educación básica y en lugares depositarios de niñas, niños y adolescentes, en la que de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública multipliquen la labor de informar tanto al personal docente, como a padres de familia y población escolar, sobre los cuidados y medidas de higiene pertinentes que logren impedir su contagio, toda vez que las altas temperaturas están por iniciar y con ello, aumentan las probabilidades de su reproducción. Las aulas y salones de clase, son ideales para la reproducción de este parásito, el contagio se produce por contacto directo de una persona infectada con otra, o bien por compartir peines, cepillos, ligas, fundas de almohadas, toallas y hebillas.

Destacar que éstos parásitos son considerados insectos sin alas que viven en la piel humana y se alimentan de la sangre. Son un mal endémico y la picadura puede causar picor intenso por una reacción alérgica a una toxina depositada en la saliva de estos.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

Las molestias van desde la picazón que es el síntoma más conocido pero esa no es la peor consecuencia. No tratarlos deriva en que el rascado desesperado de los niños, les provoque micro heridas en el cuero cabelludo lo que, a su vez, permite el ingreso de bacterias al organismo procedentes de la materia fecal del insecto, que pueden generar infecciones, irritación excesiva en el caso de las personas alérgicas, costras, supuración y la inflamación de los ganglios.

La prevalencia de estos parásitos en la población infantil, es debido principalmente a su comportamiento, ya que la forma de relacionarse entre sí facilita un contacto frecuente y prolongado entre sus cabellos, que es el principal medio de transmisión.

CUARTA.- Que también es responsabilidad del sector salud, planear y orientar actividades de fomento, protección y promoción de la salud, así como la prevención de enfermedades que afectan a la población educativa y a la comunidad en general. En ese sentido, la Ley Estatal de Salud vigente para Baja California Sur, establece en su Artículo 67 que *“En materia de higiene preescolar y escolar, corresponde a las autoridades sanitarias, establecer las normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.*

La prestación de servicios de salud a los preescolares y escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias estatales y educativas competentes.”

La Educación para la Salud, es un proceso social continuo que permite la construcción del conocimiento, la reflexión y el análisis para promover la toma de decisiones con respecto a la salud. Por ello, no debemos de dudar en la importancia de crear entornos saludables en las escuelas, donde sabemos que nuestros hijos e hijas pasan la mayor parte de su tiempo.

Asimismo, esta ley en la materia define en su Artículo 3, Apartados A y B que en los términos de la Ley General de Salud y de esta misma, le corresponde al Estado en materia de salubridad general, lo relativo a la educación para la salud y la



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, especificando también que en materia de salubridad local, le corresponde normar y controlar los aspectos sanitarios relativos a los albergues, asilos y guarderías infantiles.

Asimismo el Artículo 4 define que son autoridades sanitarias estatales, el Gobernador del Estado, la Secretaría de Salud y sus órganos administrativos que de acuerdo a sus funciones se le de ese carácter y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en espera de motivar la coordinación de esfuerzos entre los sectores de educación y salud, para que las escuelas de nivel básico en el Estado puedan contar con un ambiente físico seguro, limpio y libre de toda contaminación y riesgos, propongo el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- La Décima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que a través de la Jurisdicciones Sanitarias de los Municipios de la Entidad, se programe y se realice una “**Campaña Contra la Pediculosis**” que incluya la supervisión y en su caso, la desinfección de las escuelas de educación básica. Asimismo, se contemple también aquellos lugares y centros destinados a la guarda y cuidados de niñas, niños y adolescentes, tales como albergues, internados y estancias infantiles.

SEGUNDO.- La Décima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado para que a través de las diversas instituciones que participan en el Programa “Escuela y Salud”, se intensifiquen las acciones de promoción y difusión de los cuidados y medidas de higiene que permitan prevenir y combatir la pediculosis en las escuelas de educación básica en el Estado.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

A T E N T A M E N T E
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS SIETE DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO 2012

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL